



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**SOLICITA:** Actualizar y agregar documentos a mi legajo personal docente.

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL "EL COLLAO" ILAVE,**

Yo, Hilario Flaviano POMA CISNEROS, peruano, identificado con DNI. N° 01275238, docente de aula de la Institución Educativa Primaria N° 70718 "Glorioso Túpac Amaru" de la ciudad de Ilave, con domicilio en la urbanización Aziruni I Etapa, Mz. 17, Lte. 48, Av. Gardenias de Salcedo-Puno, muy respetuosamente me presento y expongo;

Que, para efectos de contar actualizado mi legajo personal docente, remito los documentos que se mencionan en anexo que acompaña al presente. Por tanto, SOLICITO se tenga a bien, disponer a quien corresponda, a fin de que se actualice mi legajo personal docente y se adjunte los documentos en mi carpeta personal.

Adjunto como anexo datos de los documentos a incluir en mi carpeta personal.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a usted Señora directora, acceder a mi petición por ser justo

Ilave, 05 de marzo del 2024

Atentamente;

Prof. Hilario F. POMA CISNERS  
01275238





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# ANEXO

## ACTUALIZACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL

### HOJA DE VIDA

#### SECCION 2: SITUACIÓN ACADÉMICA

##### 2.2. DATOS DE CAPACITACIÓN:

ITEM	INSTITUCION	TEMA	PARTICIPACION	TIPO	DURACION HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	CENTRO DE ALTA FORMACIÓN QUECHUA Y AYMARA	REVITALIZANDO LAS LENGUAS ORIGINARIAS AIMARAY QUECHUA PARA PENSIÓN 65, MUNICIP. PROV. MOHO, MINJUS, PAIS Y OTROS.	PARTICIPANTE	CURSO	120	01/03/2021	18/05/2021
2	CIMAF-PUNO Y UGEL EL COLLAO	I CURSO VIRTUAL EN GESTIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS AIMARA Y QUECHUA.	PONENTE	CURSO	200	19/10/2020	23/11/2020

##### 2.3. PRODUCCIÓN INTELECTUAL:

ITEM	TIPO DE PRODUCCIÓN	TÍTULO	DESCRIPCION O RESUMEN	FECHA DE PUBLIC.	EDITUORIAL	REGISTRO INDECOPI	N° DEPOSITO LEGAL
1	MONOGRAFÍA-FOLLETO	CONOZCA FÁCIL EL DISEÑO CURRICULAR NACIONAL E.B.R.	PROCESO DE ARTICULACÓN DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	FEB-2008	GRAPHICOM IMPRESORES	----	2008-02778

#### SECCION 7: PREMIOS Y ESTÍMULOS

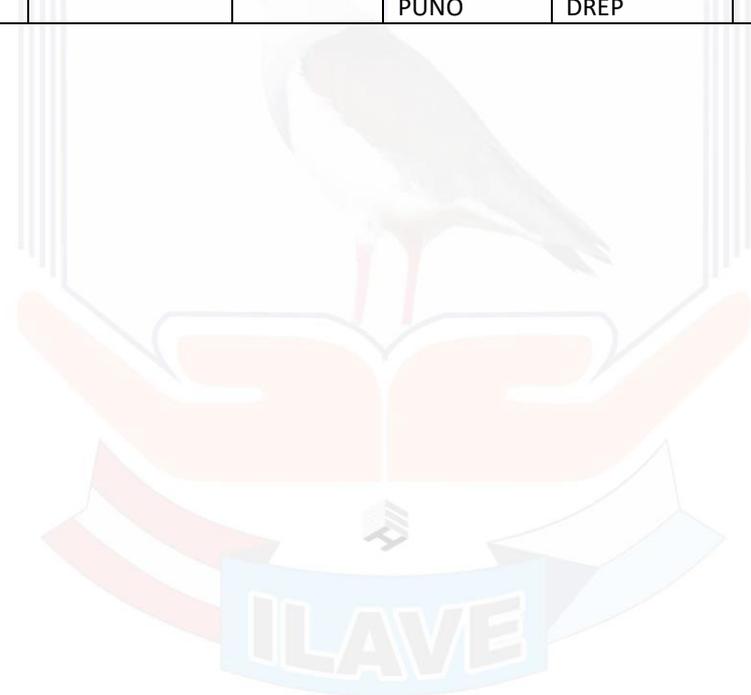
##### 7.1. DATOS DE MERITOS:

ITEM	TIPO MÉRITO	MÉRITO	INSTANCIA	ENTIDAD EMISORA	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUC.	ESTADO
1	FELICITACIONES	FELICITACIONES	REGIÓN	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2861-2023-DREP	05/09/2023	APROBADO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2	FELICITACIONES	FELICITACIONES	REGIÓN	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2341-2021-DREP	29/12/2021	APROBADO
3	FELICITACIONES	FELICITACIONES	REGIÓN	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2186-2021-DREP	15/12/2021	APROBADO
4	FELICITACIONES	FELICITACIONES	REGIÓN	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2285-2021-DREP	21/12/2021	APROBADO
5	FELICITACIONES	FELICITACIONES	REGIÓN	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1408-2020-DREP	07/09/2020	APROBADO
6	FELICITACIONES	FELICITACIONES	REGIÓN	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2147-2018-DREP	29/08/2018	APROBADO





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.2. DATOS DE CAPACITACION



CERTIFICADO

El Centro de Alta formación Quechua y Aymara - CAFQA con el respaldo de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno certifica a:

Poma Cisneros Hilario Flaviano

Por aprobar satisfactoriamente el "CURSO TALLER VIRTUAL DE APRENDIZAJE REVITALIZANDO LAS LENGUAS ORIGINARIAS AIMARA Y QUECHUA PARA LOS SECTORES PENSIÓN 65, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO, MINJUS, PAIS, CENTRO DE SALUD QUENUANI - AIMARA Y CENTRO DE SALUD ACHAYA" en la especialidad de AIMARA - AVANZADO desarrollado del 01 de marzo al 18 de mayo de 2021, haciendo un total 120 horas.

Signature and stamp of Arq. Yenny Zenaida Zapana Manrique, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno.

Signature and stamp of Graciela Beatriz Lopez Nahuincha, Presidenta del Centro de Alta Formación Quechua y Aymara - CAFQA Quri Aru.

Puno, 31 de agosto de 2021



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL "EL COLLAO"  
CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN DE MAESTROS ANDINOS SIN FRONTERAS - CIMAF-PUNO  
AUTORIZADO POR OFICIO N° 0582-2020-DREP-UGELEC-AGP

**CERTIFICADO**

CODIGO 306200724

Otorgado a: POMA CISNEROS HILARIO FLAVIANO por haber participado como PONENTE en el "I Curso Virtual en Gestión Intercultural Bilingüe, Educación Intercultural y Fortalecimiento de las Lenguas Originarias Aimara - Quechua, dirigido a Especialistas en Educación, Directores, Docentes, Personal administrativo y público en general" realizado desde el 19 de octubre al 23 de noviembre del presente año, con una acumulación de 200 horas académicas.

Ilave, noviembre del 2020

Prof. Nelly Zavala Banegas  
DIRECTORA  
UGEL - EL COLLAO - ILAVE

Wilfredo Barrientos Quispe  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Néstor Astete Barrientos  
REPRESENTANTE - CIMAF-PUNO

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"





# 2.3 Producción intelectual





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Ayacucho"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"



PERÚ Ministerio de Cultura Biblioteca Nacional del Perú Centro Bibliográfico Nacional

CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

N° 2008-02778

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE):

NOMBRE : HILARIO FLAVIANO POMA CISNEROS
DNI : 01275238
DIRECCIÓN : Urb. Aziruni I, Etapa Mz. 17, Lt. 48, Salcedo PUNO / PUNO / PUNO
TELÉFONO : 951969669 - 951298776
CALIDAD DEL DEPOSITANTE : Autor
TIPO DE ENTIDAD : Sector Privado

DATOS DE LA PUBLICACIÓN:

TIPO DE PUBLICACIÓN : Monografía : Folleto
TÍTULO DE LA OBRA : Conozca fácil el Diseño Curricular Nacional : E.B.R. proceso de articulación, educación inicial, primaria y secundaria
N° EDICIÓN : 1a ed.
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : PUNO / PUNO / PUNO - 2008
AUTOR(ES) : POMA CISNEROS, HILARIO FLAVIANO
IMPRESA / PRODUCTOR : GRAPHICOM IMPRESORES
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : PUNO / PUNO / PUNO - Febrero 2008
PÁGINA(S) : 44
N° EJEMPLARES : 4
OBSERVACIONES : "Banco de Preguntas y Respuestas del D.C.N." / "Vigente a partir del 2006".

Lima, 14 de DICIEMBRE de 2011

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Dirección Ejecutiva de Depósito Legal ISBN y Admisionales

Bib. Johel Ojeda García Director Ejecutivo (e)



El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 8vo. de la Ley N° 26905





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# SECCION 7: PREMIOS Y ESTÍMULOS

## 7.1. DATOS DE ESTIMULOS



*"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"*





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Ayacucho"

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 2861-2023-DREP

PUNO, 05 SEP 2023

Visto, el INFORME N° 020-2023-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP-EEIB, que acompaña el expediente N° 19066-2023-DREP remitido por la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Art. 76, señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, la Ley 29944 Reforma Magisterial, Artículo 42 establece premios y estímulos - Los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: b, Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema.

Que, el Ministerio de Educación, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013-ED, a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), implementa los procesos de evaluación de dominio de lengua indígena u originaria para el año 2023, según cronograma y proceso establecido mediante Oficio Múltiple N° 00051-2023-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA.

Estando a lo opinado por el Especialista en Educación Intercultural Bilingüe, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno.

Y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley No 29944 Ley de Reforma Magisterial, Resolución Ministerial N°474-2023-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", y el Informe del Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER Y FELICITAR, al Comité de Evaluación y al Equipo de Evaluadores de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, por la organización y ejecución del proceso de Evaluación de Dominio de Lengua Originaria EDLO-2023; con el siguiente detalle:

1. COMITÉ DE EVALUACIÓN:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	HUANCA QUENAYA ALEJANDRO	PRESIDENTE
2	POMA CISNEROS HILARIO FLAVIANO	SECRETARIO TÉCNICO
3	QUISPE MENDOZA CARINA	ESTADÍSTICO
4	QUINTO LLANOS CARLOS	ESTADÍSTICO II





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Auacucho"*

**2. EQUIPO DE EVALUADORES EN LENGUA ORIGINARIA:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	Lengua Originaria
01	APAZA MUCHO Glicerio	01863184	Aimara
02	ARO LUPACA Uriel	41988363	Aimara
03	AROCUTIPA PARI Néstor	40645626	Aimara
04	ATENCIO CANAHUIRI Yaneth	73652990	Aimara
05	CARTAGENA CONDORI Ana Benilda	01874872	Aimara
06	CCOPA CCAMA Rosa	41479749	Aimara
07	CUTIPA VILCA Edgar	01786582	Aimara
08	CHINO QUISPE Nelio	01846685	Aimara
09	CHIPANA CHOQUE Fidela	01760995	Aimara
10	FLORES LIMA Cesar Leonardo	80416886	Aimara
11	LUPACA LUPACA Susy	01331421	Aimara
12	LOPEZ FLORES Hugo Cesar	45862687	Aimara
13	MACHACA MAQUERA Cristobal	43468803	Aimara
14	MAMANI MAMANI Alex Emerson	41749771	Aimara
15	MAQUERA TICONA Hector	80444513	Aimara
16	MARCA QUISPE David Cliver	42754598	Aimara
17	MUÑIZ AROCUTIPA Jaime	01781816	Aimara
18	POMA CISNEROS Hilario Flaviano	01275238	Aimara
19	TACANAHUI ARIAS Walther	41826046	Aimara
20	TICONA ALANOCA Gerónimo	01797129	Aimara
21	UTURUNCO MAMANI Leonor	01307618	Aimara
22	CORONEL QUISPE Teodoro Julio	45612798	Quechua
23	DE LA CRUZ LOPEZ Cesar Genaro	01334471	Quechua
24	VALERIANO ANAHUI Guillermo	01680150	Quechua
25	ZAPANA VILCAZAN Miguel	72650085	Quechua

*[Handwritten signature]*

**Artículo 2.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite documentario de la Dirección Regional de Educación Puno, publique la presente resolución en el portal institucional y difunda a las entidades comprendidas en el presente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**FIRMADO ORIGINAL**

**ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

RMBA/DREP  
ENR/DGP  
OCGV/OAJ  
WBQ/EEIB  
Proy/15



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

*[Handwritten signature]*  
WILLIAM SANTIAGO PALACIOS CHARAJA  
Especialista Administrativo .I  
Oficina de Trámite Documentario DREP

*"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"*





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Ayacucho"



Resolución Directoral Regional N° 2341-2021-DREP

PUNO, 29 DIC 2021



Visto, los Expedientes 18727, 18948 y 18949, Oficio N° 0489-2021-MINEDU-DREP-DUGELEC, Oficio N° 0875-2021-GRP-DREP-UGEL-EEP.EIB, OFICIO MÚLTIPLE N° 0029-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA y el INFORME N° 012-2021-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP/EEIB.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Art. 76, señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que las Unidades de Gestión Educativa Local El Collao y Puno, con motivo del IX Encuentro Nacional TINKUY denominado "Voces del bicentenario: Estudiantes del Perú primero", han desarrollado un conjunto de acciones que han permitido la participación exitosa de la región Puno a través de estrategias pedagógicas que promueven la participación estudiantil y visibilizar sus fortalezas y talentos, contribuyendo a su formación integral, brindando espacios de convivencia escolar e impulsando el desarrollo de aprendizajes y valores que contribuyen al desarrollo del Perfil de egreso de los estudiantes.

Que, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 590-2014-MINEDU que, en su artículo 1, señala "Instituir el Encuentro Nacional Tinkuy como actividad de la modalidad de Educación Básica Regular".



Y, estando a lo opinado por el Especialista en Educación Intercultural Bilingüe, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica, por la Oficina Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno,

Y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley No 29944, Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021", Directiva N° 003-2021-GRP/GRDS/DREP-DGP. Orientaciones Regionales complementarias para el desarrollo del año escolar 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER Y FELICITAR, a los Directivos, Docentes, Estudiantes y Especialistas de las Unidades de Gestión Educativa Local El Collao y Puno que representaron a la región Puno en el IX Encuentro Nacional TINKUY denominado "Voces del bicentenario: Estudiantes del Perú primero" y, por su contribución a la identidad y al desarrollo de la educación regional; con el siguiente detalle:

1. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO
01	URTIAGA CHAMBI, VICTORIA	N° 70722 - PANTIHUECO	DIRECTORA
02	CUTIPA VILCA, EDGAR	N° 70722 - PANTIHUECO	DOCENTE
03	CCACASA CACASACA, ISMAEL	N° 70722 - PANTIHUECO	ESTUDIANTE
04	CACASACA LLANOS, BERTHA	N° 70722 - PANTIHUECO	ESTUDIANTE





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Auacucho"*



05	TICONA ALANOCA, GERÓNIMO	N° 70751 - QUISPE MAQUERCOTA	DIRECTOR
06	PEÑALOZA ATENCIO, LIZBERTH	N° 70751 - QUISPE MAQUERCOTA	ESTUDIANTE
07	QUINTO LLANOS, CARLOS	IES "CDN" PHARATA COPANI	DIRECTOR
08	MAMANI URURI, WALKER NARCISO	IES "CDN" PHARATA COPANI	DOCENTE
09	VENTURA MENDOZA, WILBER ALFREDO	IES "CDN" PHARATA COPANI	ESTUDIANTE
10	VILCA URURI, EVELY	IES "CDN" PHARATA COPANI	ESTUDIANTE
11	POMA CISNEROS, HILARIO FLAVIANO	UGEL EL COLLAO	ESPECIALISTA

**2. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO**



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO
01	MAMANI HOLGUIN, MARITZA	N° 70084 - CUCHO ESQUEÑA - ACORA	DIRECTORA
02	AROCUTIPA CHOQUEHUANCA, ERICK RONALDO	N° 70084 - CUCHO ESQUEÑA - ACORA	ESTUDIANTE
03	CCAMA CCAMA, GREYS MARGOTH	N° 70084 - CUCHO ESQUEÑA - ACORA	ESTUDIANTE
04	CCAMA AGUILAR, DAMARIS MARIELA	N° 70084 - CUCHO ESQUEÑA - ACORA	ESTUDIANTE
05	ARHUANCA MARCA, NIKSON TONY	N° 70084 - CUCHO ESQUEÑA - ACORA	ESTUDIANTE
06	FLORES CAHUANA, YANED	UGEL PUNO	ESPECIALISTA

**Artículo 2.- DISPONER,** que la Oficina de Trámite documentario de la Dirección Regional de Educación Puno, publique la presente resolución en el portal institucional y difunda a las entidades comprendidas en el presente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



ARTURO ARUWANCA AROPAZA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

AAA/DREP  
MABB/OAJ  
MPE/DGP  
WBQ/EEIB





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 2186 -2021-DREP

PUNO, 15 DIC 2021

[Handwritten signature]

Visto, el Oficio N° 0360-2021/ME/DRE-P/DUGELEC-CELO, remitido por la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mediante expediente N° 14629, Informe N° 010-2021-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP/EEIB, Oficio Múltiple N° 00019-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA y Oficio Múltiple N° 00057-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Art. 76, señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, el Ministerio de Educación, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013-ED, a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), implementa los procesos de evaluación de dominio de lengua indígena u originaria para el año 2021, según cronograma y proceso establecido mediante Oficio Múltiple N° 00019-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA y Oficio Múltiple N° 00057-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA.

Estando a lo opinado por el Especialista en Educación Intercultural Bilingüe, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley No 29944, Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021", Directiva N° 003-2021-GRP/GRDS/DREP-DGP. Orientaciones Regionales complementarias para el desarrollo del año escolar 2021 e Informe N° 003-2021-GR-DASGRP-DREP-UGELEC/EEPEIB, del Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.

[Handwritten signature]

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER Y FELICITAR, al Equipo de Docentes Evaluadores y Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, por la preparación, capacitación, implementación y cierre del proceso de evaluación de dominio de lengua originaria 2021; con el siguiente detalle:

A) EQUIPO DE DOCENTES EVALUADORES EN LENGUA ORIGINARIA:

N°	NOMBRES	DNI	LENGUA
1	APAZA CARDENAS ELMER	41716847	AIMARA
2	APAZA MUCHO GLICERIO	01863184	AIMARA
3	ARO LUPACA URIEL	41988363	AIMARA
4	AROCUTIPA PARI NESTOR	40645626	AIMARA
5	ATENCIO CANAHUIRI YANETH	73652990	AIMARA
6	CARTAGENA CONDORI ANA BENILDA	01874872	AIMARA
7	CCOPA CCAMA ROSA	41479749	AIMARA
8	CHIPANA CHOQUE FIDELA	01760995	AIMARA
9	CHOQUE CHILA MARIO	01316322	AIMARA
10	FLORES CONDORI NELSON ROBERTO	42457322	AIMARA
11	HUACCA MAMANI RENATO	01888962	AIMARA
12	HUANCA VELASQUEZ SAUL ADRIAN	42092963	AIMARA





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Ayacucho"*

13	LAYME TICONA LUCY GLADYS	01889508	AIMARA
14	LLANQUE MAMANI ZAIDA	01320422	AIMARA
15	MAMANI MAMANI ALEX EMERZON	41749771	AIMARA
16	MAQUERA TICONA HECTOR	80444513	AIMARA
17	MARCA QUISPE DAVID CLIVER	42754598	AIMARA
18	MUÑIZ AROCUTIPA JAIME	01781816	AIMARA
19	POMA CISNEROS HILARIO FLAVIANO	01275238	AIMARA
20	QUISPE ARO ELVIRA	01781858	AIMARA
21	SAGUA CONTRERAS DURIAN FELIX	01332683	AIMARA
22	TACANAHUI ARIAS WALTHER	41826046	AIMARA
23	TICONA ALANOCA GERONIMO	01797129	AIMARA
24	UTURUNCO MAMANI LEONOR	01307618	AIMARA
25	GAMARRA CHACON GLORIA YVONNE	01333735	QUECHUA SUREÑO COLLAO
26	GUILLERMO VALERIANO ANAHUI	01680150	QUECHUA SUREÑO COLLAO
27	MIGUEL ZAPANA VILCAZAN	72650085	QUECHUA SUREÑO COLLAO
28	TEODORO JULIO CORONEL QUISPE	45612798	QUECHUA SUREÑO COLLAO

**B) COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UGEL:**

Presidente	BOHORQUEZ BARRIGA, Edwin Martín	Jefe del Área de Gestión Pedagógica.
Secretario Técnico	POMA CISNEROS, Hilario Flaviano	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe.
Miembro	QUISPE MENDOZA, Carina	Especialista Estadístico.
Miembro	CHOQUEHUANCA RAMIREZ, David	Apoyo Estadístico.

**Artículo 2.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite documentario de la Dirección Regional de Educación Puno, publique la presente resolución en el portal institucional y difunda a las entidades comprendidas en el presente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**FIRMADO ORIGINAL**

ARTURO ARUHUANCA AROAPAZA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS  
Especialista Administrativo II  
Oficina de Trámite Documentario - DREP

AAA/DREP  
MABB/OAJ  
MPE/DGP





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Ayacucho"

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 2285 -2021-DREP

PUNO, 21 DIC 2021

Visto, el INFORME N° 017-2021-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP/EEIB y los expedientes que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Art. 76, señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, según la Ley N.° 29944 Ley de Reforma Magisterial, en su Artículo 42, señala sobre el RECONOCIMIENTO, que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Los reconocimientos se otorgan a través de: Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación.

Que, en el marco de la normatividad señalada, los profesionales de la educación, docentes de diversas instituciones educativas a nivel regional, vienen implementando y desarrollando en forma sostenible la identidad, el uso y fortalecimiento de las lenguas quechua y aymara en los estudiantes y sus familias en el marco de la estrategia nacional de "Aprendo en Casa", "Aprendo en Familia", "Aprendo en Comunidad" y el uso de las herramientas tecnológicas como las tabletas, en diversos espacios de aprendizaje vivencial, que permiten que estudiantes cuenten con variadas oportunidades de aprendizaje; como lo demostraron en el encuentro regional de testimonios pedagógicos, realizado públicamente el 02 de diciembre del presente año.

Y, estando a lo informado por el Especialista en Educación Intercultural Bilingüe, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica, por la Oficina Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley No 29944, Ley y Reglamento de la Reforma Magisterial,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER Y FELICITAR a los Docentes, Especialistas y Formadores Tutores de las Unidades de Gestión Educativa Local, por su esfuerzo, iniciativas y creatividad en contextos de educación de emergencia sanitaria; socializados en el Encuentro Regional "La Interculturalidad en Tiempos de Pandemia: Testimonios Pedagógicos de Docentes de Educación Intercultural Bilingüe", con el siguiente detalle:

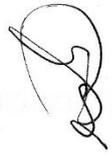
a). Testimonios de buenas prácticas docentes en Educación Intercultural Bilingüe:

APellidos y Nombres	Institución Educativa	UGEL
1. MAMANI QUISPE Reyne Uriel	N° 70406 Vilcamarca	LAMPA
2. PINTO TACURI Irma	N° 72601 Caluyo Orurillo	MELGAR





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Auacucho"*



3. CUTIPA VILCA Edgar	N° 70722 Pantihueco	EL COLLAO
4. MAMANI YUCRA María Antonia	N° 70555 Vizallani	SAN ROMÁN
5. MURILLO ARANA Yolanda	IES AI - Potojani Grande	PUNO
6. CALISAYA HUANCHI David Oswaldo	IES Mallcusuca Central	MOHO
7. APAZA MULLISACA Eugenia	N° 72134 - Ajjatira	PUTINA
8. FLORES DUEÑAS Washington	N° 70647 - Cachipasana	PUNO
9. QUISPE CANAZA Cécica Marizol	IEI N° 81	MOHO
10. APAZA SUPO Jhon William	N° 72430 - Puna Ayllu	SANDIA
11. ATAHUACUI HUANCA Edith	N° 70615 - Huayllani	YUNGUYO
12. TITO MACEDO Yeny Bertha	N° 72105 Jila Cajamarca	CRUCERO
13. MENDIZÁBAL ROJAS Ana Lelis	N° 70095 Potojani Chico	PUNO
14. GUTIERREZ MAMANI Yessica Rocio	N° 70275 - Chua Chua	CHUCUITO
15. ROMAN ASCUÑA David	N° 70598 - Caracoto	SAN ROMAN
16. CONDORI CÁRDENAS, Rosa	IES "Daniel Alcides Carrión" - Caracoto.	SAN ROMAN
17. CHOQUE PÉREZ, Angélica		
18. VILCA APAZA, Norma	IES JAE - Amparani Acora	PUNO
19. CURO PILCO, Yesenia	N° 70603 - Tutuhuacas	SAN ROMAN



**b). Gestores y organizadores del intercambio de buenas prácticas docentes:**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UGEL
1. ARÉSTEGUI APAZA Eduardo	Especialista EIB	LAMPA
2. CHOQUE QUISPE Paulino	Especialista EIB	MELGAR
3. POMA CISNEROS Hilario Flaviano	Especialista EIB	EL COLLAO
4. ITUSACA MAYTA Magaly	Especialista EIB	SAN ROMÁN
5. FLORES CAHUANA Yaned	Especialista EIB	PUNO
6. BENITO LOPEZ Roxana	Jefe AGP	MOHO
7. MALDONADO MAYDANA Ninoska Marina	Especialista EIB	MOHO
8. FIGUEROA ALARCÓN Rómulo Raúl	Especialista EIB	PUTINA
9. MAMANI CAYO Ángel Arturo	Especialista EIB	SANDIA
10. NINAJA CABRERA Félix	Especialista EIB	YUNGUYO
11. PEREZ VILCAPAZA Betty Giovanna	Especialista EIB	CRUCERO
12. TINTAYA QUISPE Wenceslao Valois	Especialista EIB	CHUCUITO

**c). Acompañantes del Programa de Competencias de los docentes usuarios de dispositivos portátiles:**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UGEL
1. PINTO TACURI, Irma	Formador Tutor	MELGAR
2. CHAHUARES TRUJILLANO, María Carolina	Formador Tutor	EL COLLAO

*"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"*





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Ayacucho"

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 1408 -2020-DREP

PUNO, 07 SEP 2020

Visto, el INFORME N° 008-2020-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP/EEIB, que se adjunta y los informes de las Unidades de Gestión Educativa Local de El Collao, Chucuito, Juli, Puno, San Antonio de Putina y Sandía mediante Oficio N° 0354-2020-MINEDU-DREP-DUGELEC-I, OFICIO N° 006-2020/DREP - UGEL.CH.J /AGP.EIB, OFICIO N° 047 - 2020- ME-DREP-DUGEL-SAP/AGP-EEP-EIB y OFICIO N° 21-2020-GRP-GRDS-DREP-DUGEL-S/AGP/EEP-EIB.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Art. 76, señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, mediante RVM N° 079-2020-MINEDU, se aprobó la actualización de la Norma Técnica aprobada por RVM N° 220-2019-MINEDU y se establecen diversas medidas excepcionales con relación al servicio educativo para el periodo lectivo 2020.

Que, según la Ley N.° 29944 Ley de Reforma Magisterial y D.S N.° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, en su Artículo 76, respecto al RECONOCIMIENTO, señala "El profesor tiene derecho a reconocimiento cuando: Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional. Realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces y, diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente".

Que, en el marco de la normatividad señalada, los profesionales de la educación, docentes de diversas instituciones educativas a nivel regional, vienen implementando y desarrollando en forma sostenible la identidad y el uso y fortalecimiento de las lenguas quechua y aymara en los estudiantes y sus familias en el marco de la estrategia nacional de "Aprendo en Casa" a través de diversos espacios de aprendizaje vivencial, que permiten que estudiantes y padres de familias cuenten con diversas oportunidades de aprendizaje;

Y, estando a lo informado por el Especialista en Educación Intercultural Bilingüe, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica, por la Oficina Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley No 29944, Ley y Reglamento de la Reforma Magisterial,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER Y FELICITAR a los Estudiantes y familiares, Docentes-Directivos y Especialistas en Educación, por la sostenibilidad y fortalecimiento de la identidad sociocultural andina y el uso

*[Handwritten signature]*





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Auacucho"

pedagógico de las Lenguas Quechua y Aimara durante desarrollo de las capacidades y competencias del currículo nacional en el marco de la educación no presencial "Aprendo en casa", con el siguiente detalle:

a). Institución Educativa, estudiantes representativos, Asesores y Directivos.

EDUCACION INICIAL

Table with 8 columns: UGEL, Lengua originaria, Título del trabajo, Institución Educativa y Lugar, Estudiante ganador, Tutor (a) familiar, Docente Asesor, Director(a) de la IE. Rows include EL COLLAO, CHUCUITO JULI, PUNO, and PUTINA.

EDUCACION PRIMARIA

Table with 8 columns: UGEL, Lengua originaria, Título del trabajo, Institución Educativa y Lugar, Estudiante ganador, Tutor (a) familiar, Docente Asesor, Director(a) de la IE. Rows include EL COLLAO, CHUCUITO JULI, PUNO, and PUTINA.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Ayacucho"

Table with 8 columns: Quechua (1°,2°3°), Qapaq Illariy Wata, N° 72667 San Antonio, Liz Mideyli RAMIREZ CARCAUSTO, Gladis CARCAUSTO OCHOCHOQUE, Noemi NEYRA MACHACA, Epifanio MAMANI SACACA, Quechua (4°,5°6°), Urqkunaman, IEP N° 72747 Sr Phoquera - Ananea, Marcos David CONDORI MAMANI, Martha MAMANI CCUNO, Gaby Dina QUENALLATA OCHOCHOQUE, Edgar LIPA MAMANI

EDUCACION SECUNDARIA

Table with 8 columns: UGEL, Lengua originaria, Título del trabajo, Institución Educativa y Lugar, Estudiante ganador, Tutor (a) familiar, Docente Asesor, Director(a) de la IE. Rows include EL COLLAO, CHUCUITO JULI, PUNO, and PUTINA.

b): UGEL: Actividad, organizadores y promotores de la interculturalidad.

Table with 3 columns: UGEL, ACTIVIDAD, PROMOTORES/ORGANIZADORES Y JURADOS. Rows include EL COLLAO, CHUCUITO JULI, PUNO, and SANDIA.





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Auacucho"*

		Wilfredo AQUINO QUISPE Gregoria LAURA FLORES Verónica CHOQUE CHOQUE Fortunato LIPE HUANCA Michael ARACAYO CHURA
<b>PUTINA</b>	<b>I CONCURSO VIRTUAL DE DECLAMACIÓN POÉTICA EN LENGUA ORIGINARIA QUECHUA Y AIMARA.</b>	Nancy QUISPE MAQUERA Rozela LUQUE LUQUE Rómulo Raúl FIGUEROA ALARCON Rubén Edward CONDORI CONDORI Pedro Santos PEREZ CONDORI Amilkar Leonidas FIGUEROA QUISPE Pablo Cesar REYES TURPO Juana VENEGAS GOMEZ.

**Artículo 2.- REGISTRAR**, como mérito en sus respectivas fichas de escalafón magisterial la presente Resolución a favor de los servidores que se especifican en los artículos precedentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**FIRMADO ORIGINAL**

Prof. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CORRESPONDIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS  
Especialista Administrativo II  
Oficina de Trámite Documentario - DREP

MFBL/DREP  
JPGM/DGP  
RPE/OAJ  
WBQ/EEIB





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Auacucho"*

# INTERESADO



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº **2147** - 2018-DREP

Puno, **29 AGO 2018**

Visto, la R.M. Nº 062-2018-MINEDU, Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, es función del Ministerio de Educación y las instancias descentralizadas, garantizar el Concurso para Ascenso de Escala Magisterial – Educación Básica 2018.

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, el artículo 15 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 26 de la ley de Reforma Magisterial; el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales definidas en la referida ley, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad; la cual se realiza a través de concurso público anual y considerando las vacantes de ascenso previstas;

Que, el artículo 27 de la Ley de la Reforma Magisterial establece que el Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales, es la instancia que convoca a concurso para el ascenso, los que se implementan en forma descentralizada, de acuerdo a normas y especificaciones técnicas que se emitan;

*"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"*





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, según la Resolución Ministerial N° 062-2018-MINEDU, de fecha 19 de febrero del 2018, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso para el ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial - 2018";

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.6.1., de la Norma que regula el Concurso para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial Público Magisterial - 2018, que el comité de evaluación está conformado por el Director de la UGEL o el Jefe de Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside, el Jefe de Personal o Especialista Administrativo de Personal o quien haga sus veces y un especialista de educación de la UGEL, del mismo modo en el numeral 5.6.4 indica que en los casos en que la DRE asume la evaluación de postulantes, lo integrantes de su comité de evaluación deben ser los de cargos análogos a los indicados en el numeral 5.6.1.

Estando a lo actuado e informado por la Dirección de gestión pedagógica y visado por la Oficina de asesoría jurídica de la Dirección regional de Educación Puno; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, DS N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, Ley de Gobiernos Regionales N° 27867, Ley de Bases de Descentralización N° 27783, D.S. N° 015-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, y la Resolución Ministerial N° 062-2018-MINEDU, que aprueba Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial Público Magisterial - 2018";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, los Comités de Evaluación para el Concurso Público del Ascenso de escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2018, según el siguiente detalle:

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE PUNO**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI O CE	CARGO	FUNCIÓN
CORNEJO	TURPO	MAXIMILIANO	25709098	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN	PRESIDENTE
CALCINA	CANAZA	ERICK	42295868	ESPECIALISTA EN PERSONAL	MIEMBRO
TICONA	RAMOS	ROMAN ANDRES	01304911	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	MIEMBRO

**COMITÉ DE EVALUACIÓN UGEL AZÁNGARO**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI O CE	CARGO	FUNCIÓN
CONDORI	ONOFRE	ALAN DIMER	01322437	JEFE DE AGP	PRESIDENTE
COTACALLAPA	MARIN	ABRAHAM VIDAL	01489415	ESPECIALISTA EN PERSONAL	MIEMBRO
AYAMAMANI	CORDOVA	RUTH JENNY	01546119	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	MIEMBRO





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Ayacucho"*

**COMITÉ DE EVALUACIÓN UGEL CARABAYA**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI O CE	CARGO	FUNCIÓN
IDME	MAMANI	ABRAHAN	02146588	DIRECTOR DE UGEL	PRESIDENTE
CACERES	GUERRA	AUGUSTO	01681608	ESPECIALISTA EN PERSONAL	MIEMBRO
MAMANI	QUISPE	GODOFREDO	29560307	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	MIEMBRO

**COMITÉ DE EVALUACIÓN UGEL CHUCUITO**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI O CE	CARGO	FUNCIÓN
CHATA	MAMANI	ALBERT	01328070	ESPECIALISTA EN EDUCACION MATEMATICA	PRESIDENTE
CHURATA	CANDRO	MARTIN	01329800	ESPECIALISTA EN PERSONAL	MIEMBRO
MORALES	MACEDO	MIGUEL GUILLERMO	01332476	ESPECIALISTA CULTURA Y DEPORTE	MIEMBRO

**COMITÉ DE EVALUACIÓN UGEL CRUCERO**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI O CE	CARGO	FUNCIÓN
LIVISI	PERALTA	ERNESTOR PASTOR	01480726	DIRECTOR DE UGEL	PRESIDENTE
MIRANDA	URIBE	WENCESLAO LORENZO	01692062	JEFE DE PERSONAL	MIEMBRO
ZAPANA	SANIZO	BALTAZAR VICENTE	01328248	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	MIEMBRO

**COMITÉ DE EVALUACIÓN UGEL EL COLLAO**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI O CE	CARGO	FUNCIÓN
QUENAYA	ARCE	FREDDY	01865243	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN	PRESIDENTE
GILT	CONDORI	GINA DANIELA	01344688	ESCALAFON	MIEMBRO
POMA	CISNEROS	HILARIO FLAVIANO	01275238	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	MIEMBRO

**COMITÉ DE EVALUACIÓN UGEL HUANCANÉ**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI O CE	CARGO	FUNCIÓN
COAQUIRA	RAMOS	MARISOL	01315766	JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA	PRESIDENTE
QUISPE	TITO	JULIAN LEONIDAS	02140166	JEFE DE PERSONAL	MIEMBRO
COAQUIRA	ALVAREZ	WALTER	02045892	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	MIEMBRO

**COMITÉ DE EVALUACIÓN UGEL MELGAR**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI O CE	CARGO	FUNCIÓN
ENRIQUEZ	YANA	PEDRO ROBERTO	02299840	DIRECTOR DE UGEL	PRESIDENTE
QUISPE	TURPO	MARIO SALOMON	01234764	ESPECIALISTA EN PERSONAL	MIEMBRO
CHARCA	QUISPE	HERNAN	01556660	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	MIEMBRO

**COMITÉ DE EVALUACIÓN UGEL MOHO**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI O CE	CARGO	FUNCIÓN
UTURUNCO	PACCO	NORMA	02040678	ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA	PRESIDENTE
CUTIPA	CHAMBE	WILLIAM PORFIRIO	00794915	ESPECIALISTA EN EDUCACION MATEMATICA	MIEMBRO
MAMANI	QUISPE	EVA CORINA	02426901	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	MIEMBRO

*"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"*





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Ayacucho"*

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** a la Unidad de Trámite Documentario de la DREP, notifique la presente resolución a las UGEL e instancias correspondientes; para asumir sus funciones asignadas y cumplimiento conforme a la ley.

*J*

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

**FIRMADO ORIGINAL**

MSc. MAXIMILIANO CORNEJO TURPO  
Director Regional de Educación Puno



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

*[Handwritten signature]*

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA  
Especialista Administrativo II  
Oficina de Trámite Documentario - DREP

MCT/DREP  
MLGM/DGP  
FEMP/JOAJ  
EQA/VERED  
C.c./Arch.





GOBIERNO REGIONAL  
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



*"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"*



<https://www.ugelelcollao.edu.pe>



Jr. Sucre N° 215 - Ilave